



Municipalidad de Iruña

JUNTA MUNICIPAL

Avda. Mcal. López - Iruña

RESOLUCIÓN N° 19/2017 J.M.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL DESMEMBRAMIENTO DE UNA SUPERFICIE DE 24 HECTARIAS 2.360 MTS, FINCA N° 1.363 (Ñ) PADRON N° 1.966 (I) DE PROPIEDAD DEL SEÑOR ROQUE ALIEVE.

Iruña, 14 de NOVIEMBRE de 2017-

VISTO: La nota presentada por la Intendencia Municipal, con fecha 04 de Octubre del año 2.017, con Exp N° 092 J.M. en la que el señor Roque Alieve, con Cedula de Identidad N° 2.499.546, solicita aprobación para desmembrar su propiedad con una superficie total de 24 hectáreas 2.360 m2; y

CONSIDERANDO: Que, la Comisión Permanente de Planificación Física y Urbanística de la Junta Municipal, en análisis detenido sobre el desmembramiento solicitado según planes e informes periciales que hacen parte del pedido planteado por el interesado, y ubicando debidamente la propiedad acompañado de las documentaciones oficiales que acreditan la legitimidad de tenencia.

Que, el inmueble se encuentra ubicado en la zona rural del Distrito Iruña, distante a varios kilómetros del Centro Urbano.

Que, la Municipalidad tampoco los propietarios tienen intención de urbanización en el sector del inmueble en cuestión, por tanto no está enmarcado según nuestro simple entender a las disposiciones del Art. 247 de la Ley 3.966/2010 Orgánica Municipal, por tal motivo no se encuentra ninguna objeción para su aprobación.

Que, la Comisión de Planificación Física y Urbanística en Dictamen recomienda la aprobación del pedido de desmembramiento.

POR TANTO: y en merito a los antecedentes expuestos y en virtud a las disposiciones legales vigentes, **LA JUNTA MUNICIPAL DE IRUÑA**, reunida en concejo.-----

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR, el desmembramiento de una Superficie Total S/ TITULO de, superficie total de 24 hectáreas 2.360 m2 con Finca N°1.363, Padrón N° 1.966 (I), de propiedad del Señor Roque Alieve, según cuadro de superficie:

CUADRO DE SUPERFICIE	
SUPERFICIE TOTAL DEL LOTE N° 506 S/ TITULO	= 24 Has 2.360 m2
LOTE N° 506-A, A SER TRANSF.	= 12Has. 1.180 M2.
LOTE N° 506-B, A SER TRANSF.	= 12 Has. 1.180 m2

Art. 2°.- COMUNICAR, a la Intendencia Municipal-----

Art. 3°.- COMUNICAR, a quienes corresponda.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE IRUÑA, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SIETE.-----

Leda M. Lorenz Moran
Secretaria J.M.

Lic. Valcir J. Frohlich F.
Presidente J.M.

TENGASE, por resolución dar amplia difusión, cumplido archívese.-----

Iruña, 16 de Noviembre de 2017.

Lic. Cleidi T. Wochner J.
Secretaria General

Justo Cesar Gamarra S.
Intendente Municipal